

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0306****Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón CENTINELA DEL CONDOR el **27/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CERROKALIMA & ASOCIADOS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.185 de 19/Noviembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

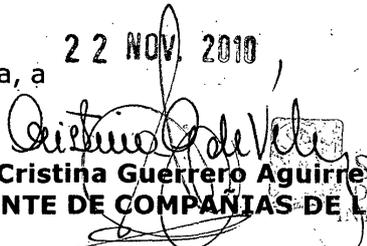
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CERROKALIMA & ASOCIADOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

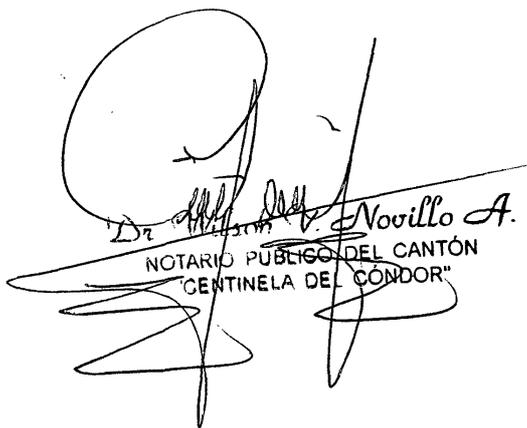
22 NOV. 2010

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7290021  
Nro. Trámite 7.2010.198  
VSB/



DOCTOR WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO: NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.-  
DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora: DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA, en resolución numero SC.DIC.L.10.0306, de fecha 22 Noviembre del año 2.010, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba la Constitución de la Compañía: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARGA PESADA CERROKALIMA & ASOCIADOS S.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Zumbi a 24 de Noviembre del año 2.010.-

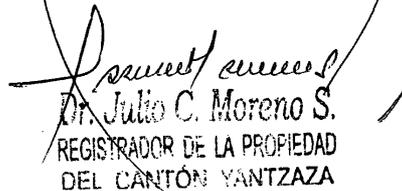
  
Dr. Wilson Vinicio Novillo A.  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
CENTINELA DEL CONDOR

W.  
V.  
N.  
A.



Yantzaza, veinticinco de noviembre del dos mil diez.  
En esta fecha queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el Registro de Compañías del año 2.010 bajo el número diecisiete (17), repertorio mil ochocientos ochenta y ocho (1.888), juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada CERROKALIMA & ASOCIADOS S.A., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Centinela del Condor, con fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez.



  
Dr. Julio C. Moreno S.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN YANTZAZA